

Los clientes que soliciten un Televía en Costanera Norte deberán presentar, necesariamente, la siguiente documentación para recibir el dispositivo.
Sólo se admitirán documentos originales o copias legalizadas ante notario.

1. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA NATURAL

- a RETIRA DUEÑO DEL VEHÍCULO**
1. Carnet de identidad
 2. Título de dominio *
-
- b RETIRA TERCERA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL DUEÑO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
 2. Título de dominio *
 3. Poder notarial **
-
- c RETIRA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONTRATO Y PAGO DE CUENTAS**
1. Cédula de identidad de quien hace el trámite
 2. Copia de cédula de identidad del dueño del vehículo
 3. Título de dominio *
 4. Autorización notarial **
-
- d RETIRA HEREDERO DE PROPIETARIO FALLECIDO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
 2. Título de dominio *
 3. Certificado de defunción del propietario
 4. Posesión efectiva en la que se señalan los herederos
-
- e RETIRA EL DUEÑO DE VEHÍCULO EN LEASING**
1. Cédula de identidad
 2. Título de dominio *
 3. Contrato de leasing individualizando el vehículo o certificado de leasing emitido por la entidad financiera.
-
- f PROPIETARIO MENOR DE EDAD
(CONVENIO QUEDA A NOMBRE DEL PADRE O MADRE QUE REALIZA EL TRÁMITE)**
1. Carnet de identidad de uno de los padres del que retira el Televía
 2. Copia de carnet de identidad del menor
 3. Título de dominio *
 4. Certificado de nacimiento del menor
 5. Quien firma es uno de los padres, quien se hará cargo del convenio.
-
- g RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO AL PROPIETARIO QUE ESTÁ EN EL EXTRANJERO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
 2. Título de dominio *
 3. Poder Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena **
-
- h RETIRA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO DE UN VEHÍCULO CUYO PROPIETARIO ESTÁ EN EL EXTRANJERO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
 2. Título de dominio del vehículo *
 3. Autorización Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena **

2. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA JURÍDICA

- a RETIRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
1. Carnet de identidad del representante legal
 2. Título de dominio *
 3. RUT de la empresa
 4. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
-
- b RETIRA UNA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO Y DEL PAGO DE CUENTA**
1. Carnet de identidad de quien retira
 2. Copia de carnet de identidad del representante legal
 3. Título de dominio *
 4. RUT de la empresa
 5. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
 6. Autorización notarial a nombre de quien realiza el trámite.**
-
- c RETIRA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL**
1. Carnet de identidad de quien retira
 2. Copia de carnet de identidad del representante legal
 3. Título de dominio *
 4. RUT de la empresa
 5. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
 6. Poder notarial.**
-
- d RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO A UNA EMBAJADA (QUE NO SEA EL EMBAJADOR)**
1. Cédula de quien retira
 2. Copia pasaporte del Embajador
 3. Título de dominio *
 4. RUT de la Embajada
 5. Poder del máximo representante de la delegación diplomática

* NOTAS

*Cualquiera de estos documentos acredita título de dominio del vehículo:

- Padrón del vehículo
- Certificado de anotaciones vigentes (60 días de vigencia)
- Factura de compra (vehículos nuevos) con timbre del RNVM (60 días de vigencia)
- Contrato de compraventa firmado ante notario (30 días de vigencia)
- Solicitud de inscripción o transferencia ante el RNVM (60 días de vigencia)
- Factura de remate legalizada ante notario más timbre martillero público

** Poder o autorización debe tener vigencia máxima de 6 meses.